

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho del Señor Juez informando que la apoderada de Fundación de la Mujer allegó memorial aportando acuerdo de pago celebrado entre las partes para el proceso que se tramita ante el juzgado comitente y por ende, solicitó la no realización de la diligencia de secuestro que se tiene prevista para el día de mañana 8 de septiembre de 2023. Véase:

Cordial saludo.

Por medio del presente actuando en calidad de apoderada judicial de FUNDACION DELAMUJER COLOMBIA S.A.S. Nit. 901.128.535-8, dado acuerdo adjunto realizado con la parte demandada CARLOS ARTURO SUAREZ CASTAÑO y NORALVA OSORIO CASTAÑO, se agradece de antemano por la colaboración prestada y se ofrece una disculpa por las molestias causadas, sin embargo y dado acuerdo y soporte de pago se solicita de forma respetuosa la no realización de la diligencia de secuestro programada para el día de mañana viernes 08 de septiembre del 2023 y en su lugar la devolución del Despacho Comisorio al Juzgado de origen a quien también se comunica del mismo y la solicitud de suspensión del proceso.

Sin otro particular, se agradece la atención prestada y colaboración brindada.

Sírvase proveer.

Pensilvania, 7 de septiembre de 2023.

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PENSILVANIA
Siete (07) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No. 290

PROCESO:	COMISORIO
COMITENTE:	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MANZANARES
RADICADO:	17541-40-89-001-2023-00110-00

Vista la constancia secretarial que antecede, teniendo en cuenta que la apoderada de Fundación de La Mujer solicitó la no realización de la diligencia de secuestro que se tenía prevista para el 8 de septiembre hogaño, como consecuencia de la celebración de un acuerdo de pago entre las partes, este juzgado dispone **devolver sin diligenciar** el presente Despacho Comisorio No. 2 al Juzgado Promiscuo Municipal de Manzanares, Caldas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
PENSILVANIA, CALDAS

Por Estado No. 067 de esta fecha se
notificó el auto anterior.

Pensilvania, 8 de septiembre de 2023

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
Secretario

Firmado Por:
Alejandro Pachon Londoño
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70083ca68044ac0290b3b7700e30e322100cef430178958125530f332c33d3ee**

Documento generado en 07/09/2023 12:16:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>